Términos y condiciones sorteo:

GÁNATE UN JEEP AVENGER EN OVIEDO

El sorteo “GÁNATE UN JEEP AVENGER EN OVIEDO” es un sorteo promocional organizado y operado con fines de publicidad y promoción del CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H. identificado con (NIT: 890923716-1). Se realiza en los términos del artículo 31 de la Ley 643 de 2001 e impulsa las ventas de los establecimientos de comercio de la copropiedad, generando derechos de explotación en favor de BENEDAN (artículo 94 de la Ley 1753 de 2015). El sorteo se realizará previa autorización de BENEDAN, otorgada mediante _____ No. _____ del ___ de _____ de 2026, y con sujeción a ella.

1. Condiciones de participación

El sorteo **“GÁNATE UN JEEP AVENGER EN OVIEDO”,** estará sometido a las siguientes condiciones de participación:

1.1 Toda persona natural que realice compras a crédito o de contado en los establecimientos de comercio adscritos al programa de beneficios del CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H, desde las **10:00 horas del día 1 de noviembre de 2026 y hasta las 20:00 horas del día 1 de febrero de 2027**, podrá registrar la(s) factura(s) correspondiente(s) y obtener una (1) boleta por cada cien mil pesos ($100.000) en compras.

1.2 Para obtener la(s) boleta(s), los clientes deberán registrar la(s) factura(s) en cualquiera de los canales establecidos por el CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H para dicho proceso, dentro de los quince (15) días calendario a partir del mismo día de la expedición de la(s) factura(s). En ningún caso podrá efectuarse el registro de la(s) factura(s) después de las 20:00 horas del día 1 de febrero de 2027.

1.3 Por cada cien mil pesos ($100.000) en compras registradas se entregará una boleta para participar en el sorteo, hasta un tope máximo de cincuenta (50) boletas por factura.

1.4 El ganador del sorteo deberá conservar las facturas que registre. Lo anterior teniendo en cuenta que el CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las facturas y la identidad del participante antes de la entrega del premio. En caso de detectar inconsistencias, falsedad documental o incumplimiento de requisitos, la participación será anulada sin derecho a reclamación.

1.5 Para participar en el sorteo sólo podrán registrarse facturas hasta las 20:00 horas del 1 de febrero de 2027.

1.6 Es necesario que el cliente se encuentre registrado en las bases de datos del CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H., con datos personales y de contacto que puedan ser verificados en caso de que el cliente gane el sorteo. Los datos personales serán tratados de conformidad con las normas que regulan la materia y la política de protección de datos personales del Centro Comercial.

2. Restricciones

2.3 Restricciones subjetivas: No podrán registrar sus facturas ni participar en el sorteo personas jurídicas, menores de edad, los trabajadores y/o Contratistas del CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H que cumplan funciones relacionadas con el programa Categoría Oviedo, ni los trabajadores o contratistas que trabajen o presten sus servicios personales en los establecimientos de comercio que operan en los bienes privados (locales) o en los bienes comunes (stands) del CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H. Así como tampoco los propietarios, arrendatarios, administradores o representantes de los establecimientos de comercio que operan en el Centro Comercial, ni los miembros del Consejo de Administración.

2.4 Restricciones objetivas: Los únicos documentos que pueden ser registrados son las facturas de valor igual o superior a veinte mil pesos ($20.000), acumuladas para alcanzar el monto mínimo para una boleta que será cien mil pesos ($100.000) expedidas a nombre de personas naturales, en original o como factura electrónica de venta (o su representación gráfica). No se admiten otro tipo de documentos, tales como órdenes o certificados de compra, recibos de caja menor, cotizaciones, pedidos, bonos de regalo, contratos, abonos de compra por club, crédito o ahorros y remisiones.

2.5 Tampoco se pueden registrar los recibos de pago de servicios públicos domiciliarios o impuestos, los certificados de inversiones financieras, las transacciones bancarias, compras de CDTS y otros títulos financieros, las facturas de compra a nombre de personas jurídicas y facturas emitidas por compra de bonos de Asocentros o bonos de marcas.

3. Premio

El sorteo entregará un (1) premio correspondiente a un Vehículo Jeep® Avenger versión Summit Híbrido (MHEV), con las siguientes características técnicas oficiales:

- **Motorización y Rendimiento:** Motor Hybrid 48V de 1.2L Turbo con una potencia máxima combinada de 110 Hp (motor térmico de 100/99 CV/Hp y motor eléctrico de 21 kW / 28 Hp) y un torque máximo de 205 Nm. Transmisión e-DCT6 (doble embrague con 6 marchas). Incluye modos de conducción Selec-Terrain®: ECO, NORMAL, SPORT, ARENA, BARRO y NIEVE.
- **Dirección, Llantas y Rines:** Rines de aleación de 18" bitono y llantas de dimensión 215/55 R18.
- **Dimensiones y Capacidades:** Vehículo de 5 plazas con longitud total de 4.084 mm, ancho total con espejos de 1.981 mm (1.776 mm con espejos abatidos), altura total de 1.535 mm y distancia entre ejes de 2.557 mm. Peso bruto de 1.782 kg (peso vacío de 1.280 kg) y capacidad de baúl de 355 litros (ampliable a 1.252 litros con la segunda fila abatida).
- **Equipamiento de Confort e Interior:** Techo solar de cristal con apertura eléctrica, techo bitono, panel de instrumentos digital de 10,25", sistema Uconnect 5 con pantalla táctil de 10" e integración inalámbrica para Apple CarPlay™ y Android Auto®. Incluye cargador inalámbrico para celular, climatización automática, iluminación ambiental interna, sistema de sonido con 6 parlantes, encendido por botón, espejo retrovisor electrocrómico frameless (sin marco) y espejos exteriores con ajuste y plegado eléctrico.
- **Seguridad y Asistencias a la Conducción (ADAS):** Equipado con 6 airbags (frontales, laterales delanteros y de cortina delanteros/traseros), frenos ABS, distribución electrónica de frenado (EBD), control electrónico de estabilidad (ESC), control de descenso de pendientes (HDC), freno de emergencia eléctrico y anclaje ISOFIX. Incluye cámara trasera de 180° con «drone view», sensores de estacionamiento delanteros y traseros, Frenado Autónomo de Emergencia (AEB), Control Crucero Adaptativo, Alerta de Punto Ciego, Asistente de Mantenimiento de Carril (LKA), Reconocimiento de Señales de Velocidad y Asistencia de Atención al Conductor.

4. Sorteo

El sorteo **"GÁNATE UN JEEP AVENGER EN OVIEDO"** se llevará a cabo así:

El 2 de febrero de 2027 a las 15:00 horas en las oficinas de la Administración del CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H, ubicado en la carrera 43 A N 6 Sur-15 de Medellín – Antioquia. La elección de la boleta ganadora y de dos (2) boletas suplentes, en su orden, será efectuada mediante sorteo digital, a través de un sistema electrónico que permite elegir aleatoriamente las boletas, con la presencia de un delegado de BENEDAN o de la autoridad que esta designe, de un delegado de la Administración del Centro Comercial y del público. De lo actuado se levantará un acta.

Los datos personales y las fotografías del ganador del sorteo podrán ser publicados en los medios de comunicación interna del CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización del sorteo, el CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H. contactará al ganador a través de los datos de contacto que éste haya registrado. Si no fuere posible contactarlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al sorteo, si no cumple los requisitos previstos en estos términos y condiciones o si rechaza el premio, este se asignará al primer suplente y, en su defecto, al segundo suplente, quienes estarán sujetos a las mismas condiciones.

El premio solo será entregado al ganador (debidamente identificado con cédula de ciudadanía) o a su apoderado (identificado con el poder autenticado correspondiente), y deberá reclamarlo en un término máximo de sesenta (60) días calendario contado a partir de la fecha de realización del sorteo, vencido este término, el premio será re sorteado.

El derecho a reclamar el premio es personal e intransferible y bajo ninguna circunstancia se entregará dinero en efectivo.

5. Disponibilidad presupuestal

El sorteo **"GÁNATE UN JEEP AVENGER EN OVIEDO"** cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria por parte del CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H tal como consta en la certificación de disponibilidad presupuestal expedida por el Jefe de Contabilidad de la copropiedad, fechada el día 30 de octubre de 2025.

6. Publicidad

El sorteo **"GÁNATE UN JEEP AVENGER EN OVIEDO"** será promocionado mediante una campaña publicitaria realizada entre los días 1 de noviembre de 2026 hasta el 1 de febrero de 2027. La campaña publicitaria será realizada a través de radio, prensa, vallas, volantes, página web del centro comercial, redes sociales y mediante P.O.P. (publicidad dentro del punto de venta).

Una vez realizado el sorteo, el ganador del premio será anunciado a través de la página web del Centro Comercial (www.oviedo.com.co) y de sus redes sociales.

7. Exoneración de responsabilidades

La copropiedad no será responsable, en ningún caso, por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, dificultades logísticas, decisiones gubernamentales, o cualquier otra circunstancia ajena a su voluntad que impida la entrega o disfrute del premio por parte del ganador.

8. Disponibilidad del premio

El vehículo **Jeep® Avenger versión Summit 100% Eléctrico** – Modelo 2026, objeto del presente sorteo, será entregado al ganador en el menor tiempo posible, una vez se encuentre disponible por parte del proveedor. El Centro Comercial Oviedo P.H. no será responsable por demoras en la entrega del vehículo derivadas de procesos de producción, importación, transporte, alistamiento o cualquier otra circunstancia ajena a su voluntad. En todo caso, se garantizará la entrega del vehículo o de otro de características y valor comercial iguales o superiores, previa autorización de BENEDAN cuando esta sea requerida, dentro del plazo máximo de sesenta (60) días calendario contado a partir de la fecha de realización del sorteo. La entrega se realizará en la ciudad de Medellín, en las instalaciones del concesionario proveedor o en el lugar que el CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H. indique, mediante la suscripción de un acta de entrega por parte del ganador.

9. Exoneración por demoras atribuibles a terceros

El Centro Comercial Oviedo P.H. se exonera de toda responsabilidad frente al ganador del sorteo por retrasos en la entrega del vehículo que sean atribuibles al proveedor, fabricante, importador o cualquier tercero involucrado en el suministro del premio. Dichas demoras no darán lugar a compensaciones económicas, cambios en el premio, ni sustitución por dinero en efectivo.

10. Modificaciones a las condiciones de entrega

El Centro Comercial Oviedo P.H. se reserva el derecho de modificar las condiciones de entrega del premio por razones justificadas, garantizando siempre la entrega de un vehículo de características y valor comercial iguales o superiores al inicialmente ofrecido, previa autorización de BENEDAN cuando esta sea requerida. Cualquier modificación será comunicada oportunamente al ganador por los canales oficiales del Centro Comercial.

11. Impuestos y gastos asociados

El premio no incluye el pago del impuesto por ganancia ocasional ni ningún otro gasto derivado de la recepción, legalización, matrícula, seguros, impuestos de circulación, ni trámites ante entidades públicas o privadas. Todos estos costos deberán ser asumidos exclusivamente por el ganador del sorteo.

De conformidad con el Estatuto Tributario, el premio constituye ganancia ocasional para el ganador y está sometido a retención en la fuente a la tarifa del veinte por ciento (20%) sobre su valor comercial. Por tratarse de un premio en especie, el ganador deberá pagar al CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H. el valor de dicha retención como condición previa a la entrega del premio, dentro de los 365 días calendario siguientes a la notificación de su condición de ganador. Si no lo hiciere dentro de ese plazo, se entenderá que rechaza el premio y se aplicará lo previsto en la cláusula 12.

El vehículo será facturado y matriculado directamente a nombre del ganador. Los gastos de matrícula inicial, el SOAT, los seguros y los demás trámites necesarios para la circulación del vehículo serán asumidos por el ganador.

12. Rechazo del premio

En caso de que el ganador del sorteo decida no aceptar el premio, deberá manifestarlo expresamente por escrito al Centro Comercial Oviedo P.H. dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de su condición de ganador. En tal caso, el premio se asignará a los suplentes en el orden previsto en la cláusula 4 y, en su defecto, será sorteado nuevamente entre los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en estos términos y condiciones. El nuevo ganador estará sujeto a las mismas condiciones de entrega y aceptación del premio.

13. Autorización para uso de imagen y datos personales

El ganador del sorteo autoriza de manera expresa, libre e informada al Centro Comercial Oviedo P.H. para utilizar su nombre, imagen, voz y demás datos personales con fines promocionales, publicitarios y de divulgación relacionados con el presente sorteo, en medios físicos, digitales y audiovisuales, sin que ello implique compensación económica alguna. Esta autorización se otorga conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos personales y podrá ser revocada en cualquier momento mediante solicitud escrita dirigida al Centro Comercial.

14. Resolución de controversias

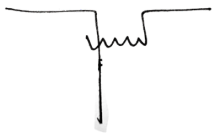
En caso de presentarse controversias, reclamaciones o diferencias de interpretación relacionadas con el presente sorteo, el participante y el CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H. procurarán resolverlas inicialmente de manera directa y amigable. Si no se logra una solución, podrán acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio o ante la jurisdicción ordinaria, conforme a la ley.

15. Garantía del vehículo

La garantía del vehículo será la otorgada por el fabricante, el importador y/o el concesionario, en los términos de la Ley 1480 de 2011 y de las condiciones de garantía del fabricante. Las solicitudes relacionadas con la calidad, idoneidad, seguridad o funcionamiento del vehículo deberán presentarse directamente ante estos. El CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H. no ostenta la calidad de productor ni de proveedor del vehículo.

16. Aceptación de los términos y condiciones

La participación en el sorteo implica el conocimiento y la aceptación íntegra de estos términos y condiciones, que estarán publicados en la página web www.oviedo.com.co y disponibles en el punto de información del CENTRO COMERCIAL OVIEDO P.H. durante toda la vigencia de la actividad promocional.



Juan Esteban Pérez Correa
Gerente
Centro Comercial Oviedo P.H.